



OFICIO N° 97204
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.10°/373

VALPARAÍSO, 08 de abril de 2025

La Diputada señora DANIELA SERRANO SALAZAR, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el desalojo comprometido por el SERVIU respecto del bien inmueble ubicado en la intersección El Sauce con Curaco de Vélez, Bajos de Mena, comuna de Puentes Alto, que hoy es conocido como el campamento 9 de agosto, indicando si existe algún plan o calendarización al respecto y si se tienen previstas medidas para evitar que una vez ocurrido el desalojo el terreno no sea tomado nuevamente, remitiendo los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y
URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 64BDEB2C5A6A498D



OFICIO

PARA: ROBERTO ACOSTA KERUM

DIRECTOR SERVICIO VIVIENDA Y URBANIZACIÓN RM

DE: DANIELA SERRANO SALAZAR

DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

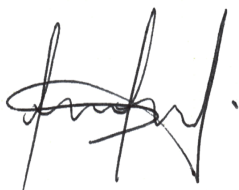
La Diputada Daniela Serrano Salazar, en uso de la facultad que le confieren los Artículos 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, solicita por este medio pueda informar lo que a continuación se señala.

La Junta de Vecinos Nueva Volcán San José N°3 de Bajos de Mena, comuna de Puente Alto, ha constituido una directiva que se ha preocupado de realizar seguimiento a las demandas y problemáticas levantadas por la directiva anterior, JJVV Villa Volcán San José N°3. En reunión con nuestro equipo territorial, solicitaron poder canalizar las dudas que tenían respecto de los terrenos propiedad del SERVIU que se encuentran en el sector, y que hoy están tomados, y el plan de regeneración comprometido con la villa Volcán San José N°3.

1. Se informe respecto del desalojo comprometido por el SERVIU respecto del bien inmueble ubicado en la intersección El Sauce con Curaco de Velez, que hoy se conocido como el campamento 9 de agosto. Especialmente, se informe si es que existe algún plan o calendarización al respecto, y si se tienen previstas medidas para evitar que una vez ocurrido el desalojo el terreno no sea tomado nuevamente.
2. Se informe respecto de la posibilidad de hacer llegar copias de las actas de reuniones previas que se hayan tenido entre el SERVIU y el comité de regeneración urbana sobre el plan de regeneración del conjunto habitacional villa Volcán San José N°3, debido a que la directiva vecinal no tiene acceso a las copias luego de haber sufrido un robo en su sede.
3. Se informe respecto del plan de regeneración del conjunto habitacional villa Volcán San José N°3, su estado de cumplimiento, en qué consistirá, y cuáles serán los plazos en los que se llevará a cabo.



VALPARAISO, ABRIL DEL 2025



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELA SERRANO S.

